Valledupar, 5 de octubre 2023

Señor
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General
Concejo Municipal

Asunto: derecho de petición solicitud separación de funciones de contratación para acompañamiento concurso de personero 2024 2028.

SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA, identificado con el número de cedula 77.027.909, en mi calidad de inscrito dentro del concurso de personero, le solicito a usted respetuosamente, separarse del proceso del concurso de acompañamiento asesorar dicho concurso de personero 2024 2028, lo anterior, en aras de que se establezcan garantías a los aspirantes que todos tenemos derecho, en tanto que en su calidad de Jefe de Personal y Secretario General del Concejo Municipal, actuó y fue quien manejo el procedimiento de contratación anterior, el que por orden de Juez Segundo Administrativo oral de Valledupar radicación 20001-33-33-002-2023-00457-00 ordenó en su numeral "SEGUNDO: ORDENAR al CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR que en el término de cuarenta y ocho (48) rehacer el proceso contractual (…), con estricta observancia del debido proceso y los principios de transparencia, imparcialidad, publicidad y selección objetiva que deben regir las actuaciones administrativas", esto en atención a la flagrante violación de los principios que cobijan la contratación pública, debido proceso, de los presupuestos normativos de la Ley 1474 de 2011, moralidad pública y administrativa y haya garantías para todos.

Recibo notificaciones:

Correo electrónico: salonsocuello@gmail.com

Atentamente,

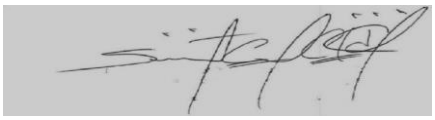

SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
C.C N° 77.027.909 Expedida en Valledupar

Copia: Plenaria Concejo Municipal de Valledupar y los Honrables Concejales tengan conocimiento de esta petición.